



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional  
de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo  
Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-359  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: DENIS PACHECO  
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA.

Barranquilla, Atlántico, 31 de enero de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia de juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPL. Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

Atendiendo el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 07 de julio de 2023 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebración de la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 01-02-2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°016 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo